



Resolución Jefatural

Nº 060 - 2012 - INDECI
07 de Marzo 2012

VISTOS: El Memorándum Nº 087-2012-INDECI/14.0 de fecha 23.FEB.2012 del Director Nacional de Proyectos Especiales, la Hoja de Trámite Nº 01857-2012, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;



Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico - normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;



Que, mediante el Memorándum de Vistos, el Director Nacional de Proyectos Especiales solicita la conformación de una Comisión Técnica que participará en la Formulación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - GRD;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Proyectos Especiales y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM; y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y Nº 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR a partir de la fecha de la presente Resolución la Comisión Técnica que participará en la Formulación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - GRD, la que será presidida por el Ing. Félix Augusto Icochea Iriarte, Director Nacional de Proyectos Especiales, y que estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PERSONAL	UNIDAD ORGANICA
Dra. Blanca Arostegui Sánchez	Oficina de Asesoría Jurídica.
Dr. Hernando Wilson Jara Facundo	Secretaría General.
Ing. Ángel Raúl Montesinos Echenique	Dirección Nacional de Prevención.
Ing. Hernán Oswaldo Cabanillas Sagastegui	Dirección Nacional de Operaciones.
Ing. Luis Fernando Málaga Gonzales	Dirección Nacional de Proyectos Especiales.
Ing. Benita Isabel Jauregui Zuñiga	Dirección Nacional de Proyectos Especiales.
Lic. Gloria Otiniano Carbonell	Oficina de Planificación y Presupuesto.
Lic. Silvia Raquel Sánchez Vigo	Dirección Nacional de Educación y Capacitación.
Lic. Beatriz Zoila Acosta Silva	Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación.

Artículo 2º.- La Comisión Técnica elaborará el Proyecto de Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – GRD, de acuerdo al cronograma establecido.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática la publicación de la presente Resolución al día siguiente de su aprobación en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe) e intranet.

Artículo 4º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura y a los miembros de la Comisión Técnica conformada, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Dirección Nacional de Proyectos Especiales, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil